

CORFO

GERENCIA CORPORATIVA
NFA/acv

CORFO
OFICINA DE PARTES
16.12.14 000127
SANTIAGO

TRAMITE INTERNO CORFO		
Secretaria General		
Fiscalia		
Gerencia Finanzas		
Gerencia General		
Vice Presidencia		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON RECEPCION		
Depart. Juridico		
Registro		
Contab. Central		
Control Gastos		
Control Entradas		
Bienes Nacionales		
Inspeccion		
REFRENDACION		
Ret por \$	_____	
Imputac	_____	
Anot por \$	_____	
Imputac	_____	
Deduc Dto	_____	



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCION Y LA FUNDACIÓN CHILE Y MODIFICA RESOLUCIÓN (A) N°14, DE 2014, DE CORFO.

CORFO
OFICINA DE PARTES
30.DIC 2014
FECHA TOMA RAZON CONTRALORIA

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, en cuya Partida 07, Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 01.004, del presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción, contempla \$1.279.743.000.- (mil doscientos setenta y nueve millones setecientos cuarenta y tres mil pesos), para ser transferidos a Fundación Chile.
2. Que, de conformidad con lo establecido en la Glosa 27, aplicable a la Partida, Capítulo, Programa, Subtítulo e Ítem antes individualizados, los recursos serán transferidos por medio de un Convenio en el que deberá estipularse el uso de los recursos y forma de rendición de éstos.
3. El Convenio de Transferencia suscrito con fecha 01 de enero de 2014, entre la Corporación de Fomento de la Producción y Fundación Chile, aprobado por Resolución (A) N°14, de fecha 12 de febrero de 2014, de CORFO.
4. Que, por Decreto Supremo N°1.608, de 14 de octubre de 2014, se modificó el presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción, Partida 07, Capítulo 06, Programa 01, consistente, entre otros, en incrementar el Subtítulo 33, "Transferencias de Capital", ítem 01.004 "Fundación Chile", en \$390.000.000.- (trescientos noventa millones de pesos).
5. Las facultades que me confieren la Ley N° 6.640 y el Reglamento General de la Corporación, aprobado por Decreto Supremo N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía, así como lo previsto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la



-2-

RESUELVO :

1° Apruébase la modificación de Convenio de Transferencia suscrita por la Corporación de Fomento de la Producción y la Fundación Chile, con fecha 27 de noviembre de 2014, y que se transcribe a continuación:

**“MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN
Y
FUNDACIÓN CHILE**

En Santiago de Chile, a 27 de noviembre de 2014, entre la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**, en adelante e indistintamente “**CORFO**”, Órgano de la Administración del Estado, Rol Único Tributario N° **60.706.000-2**, representada, según se acreditará, por su Vicepresidente Ejecutivo don **EDUARDO BITRAN COLODRO**, cédula nacional de identidad N° 7.950.535- 8, ambos domiciliados en calle Moneda N° 921, de la comuna y ciudad de Santiago y **FUNDACIÓN CHILE**, persona jurídica de derecho privado, RUT N° 70.300.000-2, representada, según se acreditará, por su Director General, don **MARCOS KULKA KUPERMAN**, cédula nacional de identidad N° 7.686.896-4, ambos domiciliados, para estos efectos, en Parque Antonio Rabat Sur N° 6.165, comuna de Vitacura, ciudad de Santiago, se ha convenido la siguiente modificación de Convenio de Transferencia, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. En el presupuesto de CORFO para el año 2014, aprobado por Ley N°20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, se contempla en el Subtítulo 33, Ítem 01.004, la transferencia a Fundación Chile \$1.279.743.000.- (mil doscientos setenta y nueve millones setecientos cuarenta y tres mil pesos a la que le resulta aplicable la Glosa N°27.
2. Que, con el objeto de realizar la transferencia antes referida, el 01 de enero de 2014, la Corporación de Fomento de la Producción y Fundación Chile, celebraron un Convenio de Transferencia, el que fue aprobado por Resolución (A) N°14, de fecha 12 de febrero de 2014, de CORFO.
3. Que, por Decreto Supremo N°1.608, de 14 de octubre de 2014, se modificó el presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción, Partida 07, capítulo 06, Programa 01, consistente, entre otros, en incrementar el Subtítulo 33, Transferencias de Capital” ítem 01.004 “Fundación Chile”, en \$390.000.000.- (trescientos noventa millones de pesos).
4. Que, en virtud de lo anterior, las partes vienen en celebrar la presente modificación de Convenio de Desempeño.



SEGUNDO: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA

Las partes acuerdan modificar el Convenio de Transferencia celebrado el 01 de enero de 2014, en el siguiente sentido:

- a) Reemplázase el primero párrafo de la cláusula quinta, por el que sigue:

“QUINTO: FINANCIAMIENTO.

CORFO procederá a transferir la suma de **\$1.669.743.000.- (mil seiscientos sesenta y nueve millones setecientos cuarenta y tres mil pesos)**, autorizada por la Ley de Presupuestos para el año 2014, una vez que esté totalmente tramitada la Resolución de CORFO que aprueba el presente Convenio, de conformidad con el siguiente calendario:

DESEMBOLSOS	FECHA
1° Desembolso: Hasta la suma \$639.871.500.- (seiscientos treinta y nueve millones ochocientos setenta y un mil quinientos pesos).	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la total tramitación de la Resolución de CORFO que aprueba el presente Convenio.
2° Desembolso: Hasta la suma \$639.871.500.- (seiscientos treinta y nueve millones ochocientos setenta y un mil quinientos pesos).	Durante el mes de agosto de 2014.
3° Desembolso: Hasta la suma \$390.000.000.- (trescientos noventa millones de pesos).	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la total tramitación de la Resolución de CORFO que aprueba la presente modificación de Convenio.

- b) Reemplázase el cuadro final de la cláusula quinta por el siguiente:

PRESUPUESTO USO RECURSOS CONVENIO DE TRANSFERENCIA 2014

ITEM	PRESUPUESTO (M\$)
COSTO DE PERSONAL	1.168.820.-
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	500.923.-
TOTAL	1.669.743.-

- c) Reemplázase, en la cláusula sexta, denominada “Vigencia y duración del Convenio”, la frase “hasta el 31 de diciembre de 2014” por “**hasta el 31 de octubre de 2015**”.
- d) Incorpórase, en la cláusula séptima, denominada: “Informes, Seguimiento y Control”, en la columna titulada “plazo de entrega”, los siguientes informes:



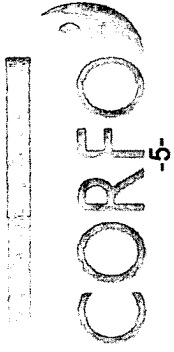
"Segundo Informe de Avance: hasta el 31 de enero de 2015, con corte de las actividades y gastos a informar al 31 de diciembre de 2014.

Tercer Informe de Avance: hasta el 31 de julio de 2015, con corte de las actividades y gastos a informar al 30 de junio de 2015."

- e) En la cláusula séptima, denominada: "Informes, Seguimiento y Control", en la columna titulada "plazo de entrega", reemplázase el párrafo referido al "**Informe Final**", por el que sigue: "hasta el 30 de noviembre de 2015, con corte de las actividades a informar al 31 de octubre de 2015. Para estos efectos, los gastos deben haberse originado en actividades y servicios prestados con anterioridad al 31 de octubre de 2015, sin perjuicio de que la fecha de emisión del documento de respaldo y su pago sea posterior."
- f) Reemplázase el cuadro contenido en la cláusula séptima, referido a los desembolsos y condiciones para el desembolso, por el siguiente:

DESEMBOLSOS	CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO
1° Desembolso.	Total tramitación de la Resolución de CORFO que aprueba el presente Convenio.
2° Desembolso.	<ul style="list-style-type: none">• Presentación del Informe de Avance del informe de Gestión.• Presentación del Primer y Segundo Informe del Plan Operacional.
3° Desembolso.	Total tramitación de la Resolución de CORFO que aprueba la presente modificación de Convenio.

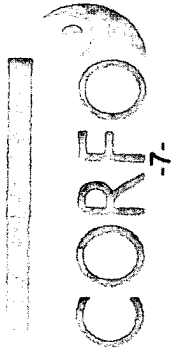
- g) Reemplázase el "Anexo N° 1: Metas Convenio de Transferencia CORFO 2014 Fundación Chile", por el siguiente:



1: Metas Convenio de Transferencia CORFO 2014 Fundación Chile.

Especificos	Meta 2014	Indicador	Fórmula de cálculo	Medio de Verificación
Estrategia del mundo	Realizar 15 eventos de capacitación a emprendedores.	Eventos de capacitación a emprendedores realizados.	N° de eventos de capacitación.	Invitaciones a las capacitaciones, nómina de asistentes por capacitación, visado por el responsable de la meta.
Proyectos de negocios	Realizar 5 seminarios presenciales en el área de educación.	Seminarios nacionales o internacionales realizados.	N° seminarios.	Invitaciones a los seminarios, nómina de asistentes por evento, visado por el responsable de la meta.
Proyectos de negocios	Lograr el inicio de la ejecución de 3 proyectos del área Agua y Medio Ambiente y 3 proyectos del área Energía y Cambio Climático. Alcance de la meta: cada proyecto tiene igual ponderación en el cumplimiento de la meta.	Proyectos iniciados en las áreas de Agua y Medio Ambiente y de Energía y Cambio Climático.	N° Proyectos.	Copia de convenios/contratos /acuerdos/hojas de servicio, visado por el responsable de la meta.

Específicos	Meta 2014	Indicador	Fórmula de cálculo	Medio de Verificación
<p>Desarrollar los proyectos de negocios que permitan desarrollar nuevos productos y servicios.</p>	<p>Desarrollar propuesta curricular y paquetes instruccionales para nueva carrera de acuerdo al Marco de Cualificaciones para la Minería.</p>	<p>Propuesta curricular y paquetes instruccionales de nueva carrera desarrollados.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>Informe final de entrega de propuesta curricular y de paquetes instruccionales de la nueva carrera a la Institución de Educación Superior, visado por el cargo del responsable de la meta.</p>
<p>Desarrollar proyectos de negocios que permitan desarrollar nuevos productos y servicios.</p>	<p>Realizar un seminario internacional de nuevas tecnologías para mejorar la vida útil de los alimentos.</p>	<p>Seminario internacional realizado.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>Invitación al seminario. Listado de asistentes por capacitación, visado por el responsable de la meta. Documento con lo expuesto por el o los expositores internacionales. Reporte del levantamiento entregado por la universidad internacional.</p>
<p>Desarrollar proyectos de negocios que permitan desarrollar nuevos productos y servicios.</p>	<p>Realizar levantamiento de mejores prácticas con una universidad internacional respecto a un foco estratégico particular de la institución.</p>	<p>Levantamiento de mejores prácticas con una universidad internacional.</p>	<p>No Aplica.</p>	<p>Reporte del levantamiento entregado por la universidad internacional.</p>
<p>Desarrollar proyectos de negocios que permitan desarrollar nuevos productos y servicios.</p>	<p>Lograr apariciones en los medios con una valorización publicitaria de MM\$ 4.000 al año.</p>	<p>Valor publicitario de las apariciones en medios de circulación masiva.</p>	<p>Valor Publicitario (MM\$).</p>	<p>Informes emitido por el Área de Comunicaciones y visado por la directora de Comunicaciones (un informe de avance a junio e informe final a diciembre de 2014).</p>



Específicos	Meta 2014	Indicador	Fórmula de cálculo	Medio de Verificación
<p>uestra ventaja el ámbito de interna, orientada novación, el y el trabajo de</p>	<p>Lograr el 90% de avance de cada hito programado en el Plan de Capacitación.</p>	<p>Plan de Capacitación (N° de hitos realizados/total de hitos programados).</p>	<p>(N° de hitos realizados / N° hitos programados) * 100.</p>	<p>Plan de Capacitación con el detalle de los hitos programados a realizar durante el año 2014, formalizado y enviado a CORFO en el mes de mayo de 2014. Informe que contenga el nivel de avance de cada hito comprometido y su medio de verificación, visado por el/la Gerente de Personas.</p>
<p>arca "Fundación itener rol de</p>	<p>Potenciar la Innovación con 5 eventos temáticos de Innovación.</p>	<p>Número de eventos realizados.</p>	<p>N° de eventos.</p>	<p>Copia de las publicaciones y materiales de comunicación que hacen referencia al evento realizado.</p>
<p>ciencia de los</p>	<p>Generar modelo de información de business intelligence de la nueva plataforma transaccional.</p>	<p>Modelo desarrollado.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>Carta Gantt o programación con los principales hitos a realizar en el desarrollo del Modelo, enviado a CORFO en marzo de 2014. Informe emitido por el Área de Informática con los "pantallazos" del modelo de business intelligence, visado por el responsable del proyecto.</p>

Específicos	Meta 2014	Indicador	Fórmula de cálculo	Medio de Verificación
Plan Estratégico para el Centro Acuicola de Tongoy, con hitos a 5 años.	Formulación de un Plan Estratégico.	Informe con Plan Estratégico elaborado.	No aplica	<p>El plan estratégico deberá considerarse como mínimo los siguientes contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Misión, visión. - Análisis de la situación actual-diagnóstico. - Objetivos estratégicos. - Modelo de negocio. - Plan de acción. - Modelo de sustentabilidad del Centro. <p>Fundación Chile deberá entregar a CORFO: Un informe de avance a los 6 meses, que contenga los siguientes contenidos del Plan Estratégico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Misión-visión. - Análisis de la situación actual-diagnóstico. - Objetivos estratégicos. - Modelo de negocio. <p>El informe deberá contar con la aprobación de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades Tecnológicas de CORFO.</p> <p>Un Informe Final con Plan Estratégico para el Desarrollo del Centro Tecnológico Acuicola de Tongoy, a un horizonte de 10 años, con hitos intermedios a 5 años, con aprobación de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades Tecnológicas de CORFO.</p>

Específicos	Meta 2014	Indicador	Fórmula de cálculo	Medio de Verificación
<p>Realizar un diagnóstico de brechas de la estructura de gobernanza para la minería y asegurar su operación efectiva según lineamientos de CORFO.</p> <p>La construcción de la estructura tendrá 2 hitos principales:</p> <p>Hito 1: La constitución de una mesa pública-privada tendrá una ponderación del 30% del cumplimiento de la meta.</p> <p>Hito 2: La realización de las sesiones de la mesa tendrá un 70% de la evaluación total de la meta. La programación de estas sesiones estará indicada en el plan de trabajo y cada sesión tendrá igual ponderación dentro del cumplimiento.</p>	<p>Construir la estructura principal para la gobernanza del programa de proveedores para la minería y asegurar su operación efectiva según lineamientos de CORFO.</p> <p>La construcción de la estructura tendrá 2 hitos principales:</p> <p>Hito 1: La constitución de una mesa pública-privada tendrá una ponderación del 30% del cumplimiento de la meta.</p> <p>Hito 2: La realización de las sesiones de la mesa tendrá un 70% de la evaluación total de la meta. La programación de estas sesiones estará indicada en el plan de trabajo y cada sesión tendrá igual ponderación dentro del cumplimiento.</p>	<p>Estructura de Gobernanza del Programa de Proveedores para la minería, construida.</p>	<p>Sumatoria de % de cumplimiento hito 1+ porcentaje cumplimiento hito 2.</p>	<p>Informe del Plan de Trabajo y propuesta metodológica, con fechas y entregables, a entregar en el mes 1, validado por CORFO.</p> <p>Acta de primera sesión de constitución de la mesa.</p> <p>Actas de las sesiones periódicas realizadas según calendario acordado entre las partes.</p>
<p>Realizar un diagnóstico de brechas de la estructura de gobernanza para la minería y asegurar su operación efectiva según lineamientos de CORFO.</p> <p>La construcción de la estructura tendrá 2 hitos principales:</p> <p>Hito 1: La constitución de una mesa pública-privada tendrá una ponderación del 30% del cumplimiento de la meta.</p> <p>Hito 2: La realización de las sesiones de la mesa tendrá un 70% de la evaluación total de la meta. La programación de estas sesiones estará indicada en el plan de trabajo y cada sesión tendrá igual ponderación dentro del cumplimiento.</p>	<p>Realizar una actualización del diagnóstico para la industria minera.</p> <p>Coordinar el proceso de construcción de una Hoja de Ruta para la minería, que incluya los siguientes hitos:</p> <p>Hito 1: Diseño de metodología</p>	<p>Diagnóstico de brechas de competitividad del sector minero, actualizado.</p> <p>Hoja de Ruta para la industria Minera, construida.</p>	<p>No aplica</p> <p>Sumatoria de % de cumplimiento hito 1+ porcentaje cumplimiento hito 2+ porcentaje</p>	<p>Informe de Diagnóstico de brechas del sector minero validado con la mesa pública-privada.</p> <p>Plan de Trabajo para la construcción del roadmap, validado por la Gerencia de Desarrollo Competitivo y la Gerencia de Desarrollo de Capacidades Tecnológicas de CORFO.</p>

Específicos	Meta 2014	Indicador	Fórmula de cálculo	Medio de Verificación
	<p>para el diseño de una Hoja de Ruta, incluyendo su componente de competitividad y tecnológico, validada. Ponderación para el cumplimiento de la meta de 30%</p> <p>Hito 2: Talleres de construcción del roadmap tecnológico con expertos sectoriales representativos ejecutados. Ponderación para el cumplimiento de la meta de 30%</p> <p>Hito 3: Informe de Hoja de Ruta completado. Ponderación para el cumplimiento de la meta de 40%</p>		<p>cumplimiento hito 3.</p>	<p>Informe de realización de talleres, con detalle de asistentes.</p> <p>Informe de la Hoja de Ruta para abordar los desafíos de la industria minera</p>
<p>el mapa de lógicas de la</p>	<p>Difundir Hoja de Ruta para la minería</p> <p>Levantar la línea base tecnológica (capital humano calificado, infraestructura/equipamiento tecnológico, y conocimiento científico/tecnológico) y definir las brechas que limitan el desarrollo tecnológico y la innovación en el sector minero</p>	<p>Evento de difusión de Hoja de Ruta para la Minería realizado</p> <p>Levantamiento de línea base y brechas tecnológicas.</p>	<p>No aplica.</p> <p>Sumatoria de % de cumplimiento hito 1+ porcentaje cumplimiento hito 2.</p>	<p>Informe realización de evento.</p> <p>Documento físico y digital de la Hoja de Ruta en la plataforma web del programa.</p> <p>Plan de Trabajo para el levantamiento línea base, validado por la Gerencia de Desarrollo de Capacidades Tecnológicas de CORFO.</p> <p>Línea Base tecnológica.</p> <p>Informe de línea base y brechas tecnológicas.</p>

Específicos	Meta 2014	Indicador	Fórmula de cálculo	Medio de Verificación
	<p>según la visión común definida por el programa.</p> <p>Hito1: El levantamiento de la Línea base tecnológica tendrá una ponderación del 50% del cumplimiento de la meta.</p> <p>Hito2: La definición de brechas tecnológicas, el 50% restante de la evaluación total de la meta.</p>			
<p>capacidades Fundación Chile con la industria</p>	<p>Incorporación de capacidades especializadas en el ámbito de la industria minera y contar con recursos expertos para apoyar la prospección tecnológica en minería, mediante la conformación de un staff de profesionales.</p> <p>La configuración de este staff será validada por CORFO e incluida en el informe del Plan de trabajo al mes 1.</p>	<p>Nº de personas incorporadas con capacidades especializadas en el ámbito de la industria minera.</p>	<p>Sumatoria de personas contratadas con capacidades especializadas en el ámbito de la industria minera.</p>	<p>Perfiles profesionales, validados por la Gerencia de Desarrollo Competitivo y Gerencia de Desarrollo de Capacidades Tecnológicas de CORFO.</p> <p>Contratos de trabajo y convenios de consultoría.</p>
	<p>Generar y difundir 3 reportes periódicos de tendencias de mercado y prospectiva tecnológica en minería.</p>	<p>Nº de Reportes de tecnología minera, generados y difundidos.</p>	<p>Sumatoria N° de reportes publicados.</p>	<p>3 Reportes de foresight subidos en la plataforma web (newsletters).</p>

Específicos	Meta 2014	Indicador	Fórmula de cálculo	Medio de Verificación
	<p>Conceptualizar herramientas tecnológicas para la gestión la Hoja de Ruta en su fase de implementación, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño conceptual de herramientas de visualización de un roadmap y su avance. - Diseño conceptual de herramientas de gestión de portafolio de iniciativas. 	<p>Herramientas tecnológicas para la gestión de la Hoja de Ruta para la Industria minera.</p>	<p>No aplica.</p>	<p>Informe de diseño conceptual de herramientas tecnológicas.</p>

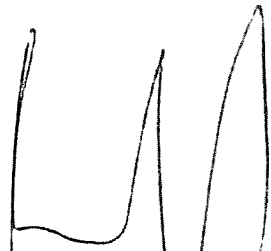


-14-

2° Modificase la Resolución (A) N°14, de fecha 12 de febrero de 2014, de CORFO, en el sentido de reemplazar el numeral 2° de la parte resolutive, por el siguiente:

"IMPUTACIÓN: Hasta la suma de \$1.669.743.000.- (mil seiscientos sesenta y nueve millones setecientos cuarenta y tres mil pesos), al ítem 33.01.004 "Fundación Chile" del Presupuesto de la Corporación para el año 2014."

Anótese, tómesese razón y notifíquese.


PABLO LAGOS PUCCIO
Fiscal


EDUARDO BITRAN GOLODRO
Vicepresidente Ejecutivo


MARIA JOSE GATICA LOPEZ
Secretario General

